



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO la resolución n° 351/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Jefes de Bedeles de 2da. en la Unidad Académica Rawson y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 29 inciso a) de la Ordenanza 610.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

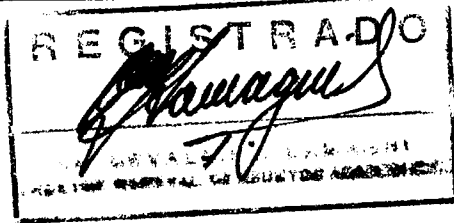
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar en la Unidad Académica Rawson de la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 inciso a). de la Ordenanza n° 610, como Jefe de Bedeles de 2da. Titular a la señorita

///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///

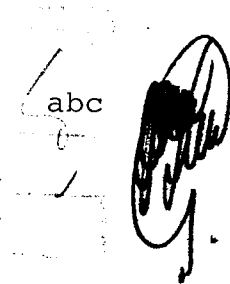
Analia Roxana ARANA (D.N.I. N° 16.434.949 - Legajo U.T.N. N° 27525-4).

ARTICULO 2° - Dejar establecido que la dedicación horaria del cargo asignado en el artículo 1° de la presente resolución es de veinticinco (25) horas semanales.

ARTICULO 3° - A los fines de la percepción de haberes del docente designado en el artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 655/89



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO